



WED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 065-2017-MDC.A.  
CASTILLA, 10 de Febrero de 2017

**VISTO:**

Informe N°029-2017-MDC-GM, de fecha 10 de Febrero de 2017, emitido por el Gerente Municipal; Informe N°054-2017-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 10 de Febrero de 2017, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; Memorando N°65-2017-MDC-GM, de fecha 10 de Febrero 2017, emitido por el Gerente Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Informe N° 29-2017-MDC-GM, de fecha 10 de Febrero de 2017, el Gerente Municipal remite al despacho de alcaldía, la propuesta para la Designación del CPC. Juan Alfredo Rodríguez Luzuriaga, como Subgerente de Transporte, Transito y Viabilidad de la Municipalidad Distrital de Castilla; de conformidad con lo señalado mediante Informe N° 54-2016-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 10 de Febrero de 2017 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto, y de conformidad con documentos emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

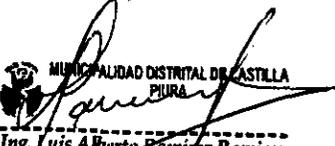
**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del ABG. JESÚS SALVADOR MÁXIMO MORÍN GARRIDO, en el Cargo de Confianza de Subgerente de Transporte, Transito y Viabilidad, de la Municipalidad Distrital de Castilla, dándole las Gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESGINAR**, a partir de la fecha al CPC. JUAN ALFREDO RODRIGUEZ LUZURIAGA, en el Cargo de Confianza de Subgerente de Transporte, Transito y Viabilidad, de la Municipalidad Distrital de Castilla, de conformidad con al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE